

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Fecha de Publicación y Entrada en Vigor. **5 de mayo de 2023**

1. Introducción

Ingenieros Civiles Mineros y Metalurgistas S.A.S. [n. en adelante denominada como **INCIMMET**], sociedad comercial constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, domiciliada en el distrito de Medellín e identificada con el NIT. 901136603-4; en atención a las garantías establecidas en el Artículo 15° de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de las obligaciones devenidas de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, ha elaborado el presente documento, el cual establece las políticas corporativas en relación con la protección de la privacidad de las personas, el ejercicio del habeas data, la protección de datos personales y el derecho a la información. El objetivo de estas políticas es regular de manera equitativa el ejercicio de estos derechos en todas las actividades, operaciones, relaciones y actuaciones de **INCIMMET**, con el fin de prevenir su vulneración.

2. Definiciones

Para los fines de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, se define como:

- **Base de datos personales.** Es todo conjunto organizado de datos que contiene información de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, recolección, organización y acceso;
- **Base de datos.** Es el elemento de la arquitectura informática cuya función es la integración de datos, de modo que sean accesibles individual o conjuntamente a través de medios electrónicos u otras formas;
- **Divulgación de datos.** Tratamiento de datos que supone su revelación del dato a una persona diferente al titular;
- **Dato personal sensible.** Es una categoría especial de datos de carácter personal especialmente protegido, por tratarse de aquellos concernientes a la salud, sexo, filiación política, raza u origen étnico, huellas biométricas, entre otros, que hacen parte del haber íntimo de la persona y pueden ser recolectados únicamente con el consentimiento expreso e informado de su TITULAR y en los casos previstos en la ley;
- **Dato personal.** Es cualquier dato y/o información que identifique a una persona física o la haga identificable. Pueden ser datos numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, auditivos, dactilares, perfiles o de cualquier otro tipo.
- **Encargado del Tratamiento.** Es la persona física o jurídica, autoridad o privada, que, por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.
- **Fuentes Accesibles al Público.** Se refiere a aquellas bases contentivas de datos personales cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona, que puede incluir o no el pago de una contraprestación a cambio del servicio de acceso a tales datos. Tienen esta condición de fuentes accesibles al público las guías telefónicas, los directorios de la industria o sectoriales, entre otras, siempre y cuando la información se limite a datos personales de carácter general o que contenga generalidades de ley. Tendrán esta condición los medios de comunicación impresos, diario oficial y demás medios de comunicación.

- **Colaboradores que intervienen en el Tratamiento de Datos.** Bajo dicha denominación se refiere a los empleados y/o demás colaboradores que, encontrándose adscritos a un área o equipo de trabajo de **INCIMMET**, adelanta actividades de tratamiento de bases de datos personales con ocasión a procesos administrativos, económicos, , y en consecuencia a ello, tienen bajo su responsabilidad el tratamiento y gestión material de estas, sean estas de propiedad de la Compañía o de un tercero.
- **Habeas Data.** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable;
- **La Compañía.** Es la sociedad **INCIMMET**, la cual se especializa en actividades de Administración y gestión empresarial;
- **Oficial de Protección de Datos.** Es la persona designada por **INCIMMET** para coordinar, conocer y verificar la implementación y cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información, Manejo de Base de Datos y Tratamiento de Datos Personales, para lo cual contará con las funciones y prerrogativas que se detallan en el presente instrumento.
- **Principios para el tratamiento de datos.** Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el tratamiento de datos personales, y a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, habeas data y protección de los datos personales, y el derecho a la información.
- **Procedimiento de Disociación.** Hace referencia a todo tratamiento de datos personales de modo que la información que se obtenga no pueda asociarse a persona identificada o identificable.
- **Responsable del Tratamiento.** Es la persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que recolecta los datos personales y decide sobre la finalidad, contenido y uso de la base de datos para su tratamiento.
- **Titular del dato personal.** Es la persona física cuyos datos sean objeto de tratamiento. Respecto de las personas jurídicas se predica el nombre como derecho fundamental protegido constitucionalmente.
- **Tratamiento de Datos.** Cualquier operación o conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que se realizan sobre datos personales, tales como la recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, entre otros.
- **Violación de datos personales.** Es el delito creado por la ley 1273 de 2009, contenido en el artículo 269-F del Código Penal colombiano. La conducta prohibida es la siguiente: “El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en base de datos, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”.
- **Violaciones de las Medidas de Seguridad de los Datos Personales.** Se considerará un incidente de seguridad cualquier situación en la que se haya infringido las medidas de seguridad implementadas por **INCIMMET** para proteger los datos personales bajo su custodia, tanto en su papel de responsable como de encargado, así como cualquier otra acción que suponga un tratamiento inadecuado de datos personales, en violación de lo establecido aquí o de lo que señala la Ley. En caso de que se produzca cualquier incidente de seguridad que afecte los datos personales en poder de **INCIMMET**, se deberá informar a la autoridad de control en la materia.

3. **Ámbito de Aplicación.**

Estas políticas se aplicarán a cualquier acto administrativo, económico, comercial u operacional en el que **INCIMMET** actúe como responsable y/o encargado del tratamiento de datos. Además, los principios y disposiciones de tratamiento de información personal se aplicarán a cualquier base de datos bajo custodia de **INCIMMET** ya sea como responsable o encargado del tratamiento. Todas las actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales por parte de **INCIMMET** y sus colaboradores, tanto directos como indirectos, estarán sujetas a las políticas establecidas en este documento.

Cualquier proceso organizacional llevado a cabo por **INCIMMET** que involucre el tratamiento de datos personales deberá cumplir con las políticas establecidas en este documento. En los procesos de naturaleza contractual, se procurará la sujeción de cualquier tercero que actúe como encargado del tratamiento de datos personales en nombre y/o bajo la responsabilidad de **INCIMMET** ya sea dentro o fuera del territorio nacional de la República, cumpla con las políticas establecidas en este documento. Esto se aplica siempre que la normativa colombiana sea aplicable a través de tratados internacionales, relaciones contractuales u otras figuras de extensión territorial del Régimen de Protección de Datos Personales de Colombia.

Las personas a las que se les exige cumplir con las directrices establecidas en esta Política de Tratamiento de Datos Personales incluyen: [A] los representantes legales y/o administradores de **INCIMMET**; [B] todos los colaboradores directos o indirectos de **INCIMMET**, especialmente aquellos que tienen responsabilidades relacionadas con el cuidado, tratamiento o manipulación de bases de datos de carácter personal, sin importar su tipo de relación laboral o cargo; [C] personas naturales o jurídicas que presten servicios a **INCIMMET** bajo cualquier tipo de contrato o modalidad operacional que involucre la manipulación de datos de carácter personal, de los cuales la empresa sea responsable o encargada de su tratamiento; [D] accionistas, revisores fiscales y otras personas relacionadas con **INCIMMET** en términos legales o estatutarios; y [E] cualquier otra persona que esté sujeta a las disposiciones legales aplicables.

La retención de los datos en los sistemas de información de propiedad y/o administrados por **INCIMMET** dependerá del propósito del tratamiento de estos. En caso de que dicho propósito haya sido cumplido, **INCIMMET** tomará medidas para destruirlos o devolverlos según corresponda, o bien, conservarlos según lo establecido por la ley y asegurando que no sean tratados de manera inapropiada mediante la implementación de medidas técnicas adecuadas.

En todos los casos en los que se involucren datos personales, las áreas de la organización encargadas de los procesos de negocio deberán incluir en sus estrategias de acción la formulación de reglas y procedimientos para cumplir con la política de tratamiento de datos aquí adoptada, y para evitar posibles sanciones legales para la compañía.

4. Identificación del responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos

A continuación se identifica al responsable sobre las actividades de tratamiento,

<i>Razón Social:</i>	INGENIEROS CIVILES MINEROS Y METALURGISTAS S.A.S.
<i>Sigla:</i>	INCIMMET S.A.S.
<i>NIT.:</i>	901136603-4
<i>Dirección.:</i>	Carrera 43A #5A-113 Oficina 805, Medellín D.E.
<i>Correo Electrónico:</i>	notificaciones@incimmet.com
<i>Teléfono(s)</i>	(+57) 310 873 3663

La Compañía proporcionará los mismos datos de contacto para atender solicitudes relacionadas con datos personales sobre los cuales la Compañía actúe como encargado del tratamiento en virtud de una relación comercial u operativa. Las personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, que la Compañía haya designado como encargadas del tratamiento serán responsables de tratar los datos personales.

5. Derechos del titular del dato personal

Según el Régimen General de Protección de Datos Personales en vigencia en Colombia, los titulares de datos personales que se encuentren en las bases de datos propiedad y/o administradas por **INCIMMET** tienen derecho a: Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales ante los responsables o encargados del tratamiento, incluyendo datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado; Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, excepto cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; Ser informados por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, sobre el uso que se ha dado a sus datos personales; Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley y otras normas aplicables; Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando el tratamiento no respete los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, excepto en caso de existir un deber legal o contractual de permanencia en las bases de datos propiedad y/o administradas por **INCIMMET**; Acceder de forma gratuita a sus datos personales que han sido objeto de tratamiento, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la presente política.

En atención a los derechos consagrados en la normatividad vigente, los titulares de datos de carácter personal almacenado y/o tratado en alguna base de datos que reposen en las bases de datos propiedad y/o administradas por **INCIMMET** podrán solicitar de forma gratuita e ilimitada, en ejercicio del derecho de Habeas Data, lo siguiente.

- A. **Acceder a la información personal.** El titular del dato tiene derecho a obtener toda la información respecto sus datos personales, sean parciales o completos, así como del tratamiento aplicado a los mismos y de su finalidad; de la ubicación de las bases de datos que contienen sus datos personales; y de las comunicaciones y/o cesiones realizadas respecto de ellos, sean estas autorizadas o no, siempre que la misma no sea contraria a la ley.
- B. **Actualizar sus datos personales.** El titular del dato tiene derecho a actualizar los datos personales que reposen en **INCIMMET**, cuando éstos hayan tenido alguna variación respecto a los registrados en las bases de datos administradas y/o propiedad de la Compañía;
- C. **Consentir y/o autorizar el tratamiento de sus datos.** En desarrollo del principio del consentimiento informado, el titular del dato tiene derecho a otorgar su autorización para tratar sus datos personales por parte de **INCIMMET**, quien conservará registro de ello por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, de conformidad a la normatividad vigente. De manera excepcional, esta autorización no será requerida en los siguientes casos: **[A]** cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, o por orden judicial; **[B]** cuando se trate de datos de naturaleza pública; **[C]** en casos de emergencia médica o sanitaria; **[D]** cuando sea tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; y **[E]** cuando se trate de datos personales relacionados con el Registro Civil de las personas. En estos casos, si bien no se requiere de la autorización del titular, si tendrán aplicación los demás principios y disposiciones legales sobre protección de datos personales.
- D. **Oponerse al Tratamiento.** El titular del dato tiene el derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales, salvo los casos en que tal derecho no proceda de conformidad al marco legal aplicable o por vulnerar intereses generales superiores al interés particular. Del ejercicio de este derecho conocerá el Oficial de Protección de Datos designado por la Compañía, quien resolverá las solicitudes con base en los argumentos expuestos por el titular del dato personal, sometidos a un juicio de proporcionalidad o ponderación con el fin de determinar la prevalencia del derecho particular alegado por el titular del dato con respecto a otros derechos en conflicto y su consagración normativa.
- E. **Rectificar sus datos personales.** El titular del dato tiene derecho a modificar los datos que reposen en las bases de datos administradas y/o propiedad de la Compañía cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o inexistentes;

- F. **Requerir la supresión de sus datos personales.** El titular del dato tiene derecho a solicitar la supresión parcial o total de los datos personales que reposen en las bases de datos administradas y/o propiedad de la Compañía, cuando éstos sean excesivos, no pertinentes, o el tratamiento sea contrario a la ley, salvo en los casos en los cuales la ley limite el ejercicio de este derecho;
- G. **Revocar su autorización y/o consentimiento.** El titular de los datos personales tiene derecho a revocar el consentimiento o la autorización que habilita a la Compañía tratar sus datos personales de forma general o respecto a determinada finalidad, salvo los casos en los cuales la ley limite el ejercicio de este derecho y/o exija su conservación.

La Compañía desea destacar que, de acuerdo con las leyes en vigencia, los titulares de los datos personales tienen el derecho de presentar quejas y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, así como de tomar las medidas necesarias para proteger sus datos. **INCIMMET** se compromete a atender cualquier requerimiento de las autoridades competentes encargadas de la protección de datos personales en la República

6. Deberes de INCIMMET cuando actúa como Responsable del Tratamiento

Una vez que **INCIMMET** transfiera la responsabilidad del tratamiento de datos personales almacenados en cualquier base de datos de su propiedad o administración a la Compañía, los destinatarios de esta Política de Tratamiento de Datos Personales tendrán los siguientes deberes, sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables a cuestiones específicas: **[A]** garantizar el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data del titular en todo momento; **[B]** solicitar y mantener una copia de la autorización y el consentimiento otorgado por el titular, en las condiciones previstas por la ley; **[C]** informar al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos otorgados por la autorización; **[D]** mantener la información segura y protegida contra la adulteración, pérdida, acceso no autorizado o fraude; **[E]** garantizar que la información proporcionada al Encargado del Tratamiento sea precisa, actualizada y verificable; **[F]** actualizar la información y comunicar las novedades al Encargado del Tratamiento; **[G]** rectificar la información incorrecta y notificar al Encargado del Tratamiento; **[H]** proporcionar datos autorizados por la ley para su tratamiento por el Encargado del Tratamiento; **[I]** asegurar que el Encargado del Tratamiento respete las condiciones de seguridad y privacidad del titular y adopte un sistema de protección de datos compatible con esta Política; **[J]** atender las consultas y reclamos del titular de acuerdo con los términos de esta Política y la ley; **[K]** informar al Encargado del Tratamiento si el titular está disputando cierta información durante el proceso de reclamo; **[L]** proporcionar al titular información sobre el uso de sus datos cuando se solicite; **[M]** informar al Oficial de Protección de Datos en caso de violaciones a las medidas de seguridad y riesgos en la administración de información del titular, para que éste notifique a la autoridad de protección de datos; y **[N]** cumplir con las instrucciones y requerimientos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

7. Deberes de INCIMMET cuando actúa como Responsable del Tratamiento

Cuando **INCIMMET** asuma la calidad de encargado del tratamiento de datos personales en virtud de relación comercial o de cualquier otra índole, los destinatarios de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales deberán cumplir, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad, los siguientes deberes: **[A]** garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data; **[B]** conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; **[C]** realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley; **[D]** actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco [5] días hábiles contados a partir de su recibo; **[E]** tramitar por conducto del Oficial de Protección de Datos designado por la Compañía todas las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en esta norma y en la ley; **[F]** tramitar y atender las solicitudes y escritos recepcionados del conformidad a la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, el cual constituye el manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la normatividad vigente; **[G]** registrar en la base de datos la leyenda "*reclamo en trámite*" en la forma en que se regula en la ley, respecto de aquellas quejas o

reclamaciones no resueltas presentadas por los titulares de los datos personales; [H] insertar en la base de datos la leyenda "*información en discusión judicial*" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal; [I] abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio; [J] permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella; [K] informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se les presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares; y [L] cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

8. Principios rectores de las actividades de tratamiento

INCIMMET, en sus actividades de tratamiento de datos personales como responsable y/o encargado del tratamiento, se regirá por los principios y reglas fundamentales establecidos en las normas internacionales, las leyes de Colombia y la jurisprudencia constitucional que garantizan el respeto de los derechos fundamentales relacionados con los datos de carácter personal. Estos principios serán la base para el diseño y ejecución de los procesos internos relacionados con el tratamiento de datos personales y servirán como fundamento para la interpretación armónica, integral y sistemática para resolver los conflictos que puedan surgir en esta materia.

- A. **Acceso y Circulación Restringida.** Los datos personales que recolecte o trate **INCIMMET**, serán usados por ésta solo en el ámbito de la finalidad y autorización concedida por el titular del dato personal, por tanto, no podrán ser accedidos, transferidos, cedidos ni comunicados a terceros, salvo en los casos de Ley y por autorización expresa del titular. Los datos personales bajo custodia de **INCIMMET** no podrán estar disponibles en Internet o en cualquiera otro medio de divulgación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable y seguro, y para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a lo dispuesto en la ley y los principios que gobiernan la materia.
- B. **Calidad o veracidad del dato.** Los datos de carácter personal recolectados por **INCIMMET** deben ser veraces, completos, exactos, comprobables, comprensibles y mantenerse actualizados. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, fraccionados, incompletos o que induzcan a error;
- C. **Confidencialidad.** **INCIMMET**, en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, así como todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos de carácter personal cuyo tratamiento es responsabilidad de la Compañía, tienen la obligación profesional de guardar y mantener la reserva de tales datos, obligación que subsiste aún finalizada la relación contractual. Por lo que implementará, en sus relaciones contractuales, cláusulas de protección de datos en este sentido.
- D. **Consentimiento informado o principio de Libertad.** Todo tratamiento de datos personales por parte de **INCIMMET** sólo podrá realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular del dato. Los datos personales no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin autorización del titular, salvo mandato legal o judicial que supla el consentimiento de este;
- E. **Deber de Información.** **INCIMMET** informará a los titulares de los datos personales, así como a los responsables y encargados del tratamiento sobre el régimen de protección de datos adoptado por la organización, respecto de la finalidad y demás principios que regulan el tratamiento de estos datos. Así mismo informará sobre la existencia de las bases de datos de carácter personal que custodie, los derechos y el ejercicio del habeas data por parte de los titulares, procediendo al registro que exige la ley.
- F. **Finalidad del Dato.** El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima, acorde con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada de manera concreta, precisa y previa al titular para que éste exprese su consentimiento informado;

- G. **Legalidad.** El tratamiento de datos personales en Colombia es una actividad reglada y por ende los procesos de negocios y destinatarios de esta norma deben sujetarse a lo dispuesto tanto la presente Política de Tratamiento de Datos Personales como en el Régimen de Protección de Datos aplicable al negocio y/o asunto específico;
- H. **Pertinencia del dato.** En la recolección de los datos personales por parte de **INCIMMET**, se deberá tener en cuenta la finalidad del tratamiento y/o de la base de datos; por tanto, los datos deben ser adecuados, pertinentes y no excesivos ni desproporcionados en relación con la finalidad. Se prohíbe la recolección de datos personales desproporcionados en relación con la finalidad para la cual se obtienen.
- I. **Protección especial de datos sensibles.** **INCIMMET** no recolectará ni tratará datos personales ligados exclusivamente a ideologías políticas, afiliación sindical, creencias religiosas, vida sexual, origen étnico, y datos de salud, salvo autorización expresa del titular y en aquellos casos de ley en los cuales no se requiera del consentimiento. La información personal de carácter sensible que se pueda obtener de un proceso de selección de personal será protegida a través de las medidas de seguridad altas.
- J. **Seguridad del Dato.** **INCIMMET**, en calidad de responsable o encargado del tratamiento de datos personales, según el caso, adoptará las medidas de seguridad físicas, tecnológicas y/o administrativas que sean necesarias para garantizar los atributos de integridad, autenticidad y confiabilidad de los datos personales. **INCIMMET**, conforme la clasificación de los datos personales implementará las medidas de seguridad de nivel alto, medio o bajo, que serán adoptadas según el caso, con el fin de evitar la adulteración, pérdida, fuga, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- K. **Temporalidad del dato.** Agotada la finalidad para la cual fue recolectado y/o tratado el dato personal, **INCIMMET**, deberá cesar en su uso y por ende la compañía adoptará las medidas de supresión y/o seguridades pertinentes. Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de ley comercial en materia de conservación de libros de comercio y correspondencia del comerciante y demás normas que hagan necesaria la conservación de la información por un término adicional.
- L. **Transparencia.** se garantizará el derecho del titular a obtener y conocer en cualquier momento y sin restricciones, por parte del responsable y/o encargado del tratamiento, la información acerca de la existencia de datos que le conciernen. **INCIMMET** implementará estrategias tendientes a que el titular del dato conozca la identificación del responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos personales;

9. Necesidad de Autorización para el Acto de Tratamiento

A pesar de las excepciones establecidas en la Ley 1581 en las que no se requiere autorización, **INCIMMET** solicitará de manera previa e informada la autorización del titular de los datos, utilizando cualquier medio que permita su posterior consulta o un mecanismo tecnológico que permita concluir inequívocamente que, sin la conducta de autorización del titular, los datos nunca habrían sido capturados y almacenados en la base de datos. Al momento de solicitar la autorización, **INCIMMET** proporcionará al titular del dato una explicación clara y precisa de lo siguiente:

- A. El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad de este;
- B. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- C. Los derechos que le asisten como Titular;
- D. La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento.

Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público podrán ser tratados por **INCIMMET** siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos. La presentación de comunicaciones, peticiones, solicitudes,

quejas, reclamos, sugerencias, cotizaciones y/o ofertas comerciales dirigidos a la Compañía o alguna de sus dependencias, conllevará la aceptación para el tratamiento de datos personales por parte del titular.

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; datos de naturaleza pública; casos de urgencia médica o sanitaria; tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; o datos relacionados con el registro civil de las personas.

10. Finalidades del Tratamiento de Datos Personales

Los lineamientos que rigen las operaciones de tratamiento de datos personales por parte de **INCIMMET** en calidad de responsable o encargado de los mismos son los siguientes

<p>Datos personales de candidatos y/o aspirantes en procesos de selección de empleados y/o colaboradores.</p>	<p>La finalidad de recopilar los datos proporcionados por los interesados en las vacantes de INCIMMET, así como la información personal obtenida durante el proceso de selección, se limita exclusivamente a la participación en dicho proceso. Queda estrictamente prohibido su uso con otros fines distintos. INCIMMET proporcionará previamente a los interesados en participar en el proceso de selección las normas aplicables al tratamiento de sus datos personales, tanto los proporcionados por ellos mismos como los obtenidos durante el proceso de selección. Una vez finalizado el proceso de selección, INCIMMET informará a las personas no seleccionadas del resultado negativo y entregará sus datos personales, a menos que el titular de dichos datos autorice por escrito su destrucción en caso de no ser seleccionado. La información obtenida por INCIMMET sobre aquellos que no fueron seleccionados, incluyendo resultados de pruebas psicotécnicas y entrevistas, será eliminada de sus sistemas de información, cumpliendo así con el principio de finalidad.</p> <p>Cuando INCIMMET contrate procesos de selección de personal con terceros, regulará en los instrumentos contractuales el tratamiento que se deberá dar a los datos personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso. Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en INCIMMET, será almacenado en la carpeta personal, aplicando a esta información niveles y medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible.</p>
<p>Datos personales de Empleados y Colaboradores.</p>	<p>Durante la duración del contrato laboral, INCIMMET se encargará de almacenar los datos e información personal obtenidos del proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. Esta carpeta, ya sea en formato físico o digital, únicamente será accesible y tratada por el Área de Relaciones Laborales, con el fin de gestionar la relación laboral y cumplir con las obligaciones civiles y laborales existentes entre la Compañía y el empleado.</p> <p>Cualquier uso de los datos e información personal de los empleados con fines diferentes a la gestión de la relación laboral está estrictamente prohibido. INCIMMET solo podrá utilizar los datos e información personal de los empleados por orden de una autoridad competente, siempre y cuando dicha autoridad tenga la facultad de emitir tal orden. El Oficial de Protección de Datos designado por la Compañía será responsable de evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de evitar cualquier divulgación no autorizada.</p> <p>Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, INCIMMET procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral en el archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos sensibles. Esta información será tratada con una finalidad histórica y para la gestión de las obligaciones y responsabilidades sobrevinientes a la finalización de la relación contractual.</p> <p>INCIMMET tiene prohibido ceder tal información a terceras partes, pues tal hecho puede configurar una desviación en la finalidad para la cual fueron entregados los datos personales por sus titulares.</p>

	Lo anterior, salvo autorización previa y escrita que documente el consentimiento por parte del titular del dato personal.
Datos personales de Proveedores y Contratistas	<p>INCIMMET únicamente recopilará de sus proveedores los datos necesarios, relevantes y proporcionales para el propósito de selección, evaluación y ejecución del contrato correspondiente. Si INCIMMET necesita divulgar los datos recopilados durante un proceso de contratación debido a una obligación legal, se hará de acuerdo con las disposiciones de la política actual y se tomarán medidas para informar a terceros sobre la finalidad de la información divulgada. Los datos de los proveedores se recopilarán y procesarán con el objetivo de llevar a cabo negociaciones contractuales apropiadas y gestionar las relaciones contractuales entre la compañía y el proveedor.</p> <p>INCIMMET solo recopilará los datos personales de los empleados de los proveedores que sean necesarios, relevantes y proporcionales, y que deban ser evaluados por razones de seguridad o idoneidad, según las características de los servicios contratados con el proveedor. Los datos personales de los empleados del proveedor que se recojan por parte de INCIMMET se utilizarán únicamente para verificar la idoneidad y competencia moral de los empleados. Una vez que se haya verificado este requisito, INCIMMET podrá devolver esta información al proveedor, a menos que sea necesario conservar dichos datos.</p> <p>Cuando INCIMMET entregue datos de sus empleados a sus proveedores, estos deberán proteger los datos personales suministrados conforme lo dispuesto en esta norma. Para tal efecto, la Compañía procurará la inclusión de cláusulas contractuales de respeto y sometimiento a la presente política en cuanto a los datos personales compartidos por ella, así como velará por la inclusión de la previsión de auditoría respectiva en el contrato o en el documento que legitima la entrega de los datos personales. INCIMMET verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos.</p>
Datos personales de Accionistas y Administradores Sociales	La información personal y los datos de aquellos que se conviertan en accionistas de INCIMMET serán considerados como información reservada debido a que se encuentran en los libros de comercio, lo cual está establecido por ley. El acceso a esta información estará regulado por las normas del Código de Comercio. INCIMMET solo utilizará los datos personales de los accionistas con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas de su relación estatutaria.
Datos personales de Clientes	Los datos personales recopilados de los clientes a través de comunicaciones y/o interacciones son utilizados con las finalidades de Gestión administrativa y financiera de los proyectos en los que estamos trabajando con el cliente; Realización de la facturación y gestión de cobros correspondiente a los servicios prestados al cliente; Comunicación con el cliente sobre el estado de los proyectos y otros aspectos relacionados; Mejora de la calidad de nuestros servicios y desarrollo de nuevos proyectos y productos que sean de interés para el cliente; Realización de estudios de mercado y análisis estadísticos con el fin de identificar las necesidades y preferencias del cliente; Envío de comunicaciones comerciales, promociones y ofertas que puedan ser de interés para el cliente; Cumplimiento de obligaciones legales y fiscales relacionadas con los servicios prestados al cliente; Verificación de la identidad y autenticidad del cliente para la realización de operaciones y servicios contratados con INCIMMET; Gestión de consultas, solicitudes y reclamaciones presentadas por el cliente; y demás, siempre que ellas figuren expresamente en el acto por medio del cual se recaba la autorización del titular del dato..

11. De la Transferencia y Transmisión Internacional de datos personales

No se permite transferir datos personales a países que no cumplan con los niveles adecuados de protección de datos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio. Solo se consideran países seguros aquellos que cumplan con los estándares establecidos. **INCIMMET** solo podrá realizar transferencias internacionales de datos en casos excepcionales, como cuando: [A] el titular del dato haya otorgado su autorización previa, expresa e inequívoca para realizar la transferencia; [B] la transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el titular y **INCIMMET**, como responsable y/o encargado del tratamiento; [C] se trate de transferencias bancarias y bursátiles en cumplimiento de la legislación aplicable a dichas transacciones; [D] se trate de transferencia de datos

en el marco de tratados internacionales que formen parte del ordenamiento jurídico colombiano; [E] se requiera la transferencia legalmente para salvaguardar un interés público.

Al momento de presentarse una transferencia internacional de datos personales, previo envío o recepción de estos, **INCIMMET**, suscribirá los acuerdos que regulen en detalle las obligaciones, cargas y deberes que surgen para las partes intervinientes. Los acuerdos o contratos que se celebren deberán atender lo dispuesto en esta norma, así como en la legislación y jurisprudencia que fuera aplicable en materia de protección de datos personales.

Corresponderá al Oficial de Protección de Datos aprobar los acuerdos o contratos que conlleven una transferencia internacional de datos personales, atendiendo como directrices los principios aplicables y recogidos en esta norma. Así mismo le corresponderá hacer las consultas pertinentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio para asegurar la circunstancia de “país seguro” en relación con el territorio de destino y/o procedencia de los datos.

12. Atención de consultas, peticiones y reclamos

En desarrollo de la garantía constitucional de Habeas Data, el titular o el interesado habilitado legalmente – esto es, sus causahabientes y representantes legales – podrán acudir ante **INCIMMET**, en ejercicio del derecho de petición, con el fin de elevar, consultas o peticiones y/o reclamos, para lo cual se adoptará seguirán los lineamientos contenidos en el presente acápite.

12.1. Área encargada y Canales de Atención.

Corresponde al Oficial de Protección de Datos de **INCIMMET** la recepción, atención y resolución de las peticiones, consultas y reclamos presentados por el titular sobre el tratamiento de datos personales por parte de la persona jurídica. Las peticiones, consultas y reclamos serán recepcionados de lunes a viernes en horario 8:00 AM –12:00 M y 2:00 PM a 6:00 PM [A] De forma física, en la Carrera 43A #5A-113 Oficina 805, Medellín D.E.; o [B] de forma electrónica a través de la dirección de correo electrónico notificaciones@incimmet.com; o [C] o a través de la línea telefónica (+57) 310 873 3663. Las solicitudes escritas que se reciban fuera de los horarios hábiles de atención se consideraran radicadas en el siguiente turno hábil. El trámite de las peticiones, consultas y reclamos se sujetarán a lo dispuesto en este título.

12.2. Legitimación para el Ejercicio de los derechos de Habeas data

Los derechos de los titulares de los datos bajo control de **INCIMMET** podrán ejercerse por las siguientes personas: [A] Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable; [B] Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad; [C] Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento; [D] Por estipulación a favor de otro o para otro; y [E] Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

12.3. Solicitudes de Consulta de Información y/o de la Autorización Conferida.

Las personas que podrán ejercer los derechos de los titulares de los datos bajo control de **INCIMMET** son las siguientes: [A] El titular de los datos, quien deberá demostrar su identidad de manera suficiente utilizando los distintos medios que el responsable ponga a su disposición; [B] Los causahabientes del titular, quienes deberán demostrar su calidad de tal; [C] El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de su representación o apoderamiento; [D] Las personas designadas por el titular para este propósito; [E] En el caso de los niños, niñas o adolescentes, sus representantes legales podrán ejercer sus derechos.

- * Si se trata del titular del dato, copia del documento de identidad;
- * Si se trata del causahabiente del titular del dato: Numero de documento del titular del dato y Registro civil de defunción del titular o documento que acredite la calidad en que actúa y el número de documento; y

- * Si se trata de un representante legal o apoderado: Documento de identidad válido, documento que acredite la calidad en la que actúa (Poder o Registro Civil de Nacimiento en caso de actuar en nombre de un menor) y el número de documento de identidad del titular.
- * La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la radicación. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho termino, se le informará al requirente los motivos de la demora y la fecha en la cual se dará respuesta a su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. La información solicitada será suministrada por cualquier medio.

12.4. Solicitudes de Actualización y/o Rectificación de Datos Personales

Las personas cuyos datos han sido captados por **INCIMMET** tienen el derecho de actualizar o corregir la información personal almacenada en las bases de datos administradas o propiedad de la compañía. Para hacerlo, pueden presentar una solicitud de actualización o corrección a través de los canales de atención mencionados en el numeral 4.1, y adjuntar la siguiente documentación o información necesaria:

- * Si se trata del titular del dato, copia del documento de identidad;
- * Si se trata del causahabiente del titular del dato: Numero de documento del titular del dato y Registro civil de defunción del titular o documento que acredite la calidad en que actúa y el número de documento; y
- * Si se trata de un representante legal o apoderado: Documento de identidad válido, documento que acredite la calidad en la que actúa (Poder o Registro Civil de Nacimiento en caso de actuar en nombre de un menor) y el número de documento de identidad del titular.
- * La actualización y/o rectificación de los datos personales será atendida por la Compañía en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la radicación.

12.5. Solicitudes de Supresión, Revocatoria de la Autorización y Atención General de Peticiones.

El titular o sus causahabientes podrán solicitar la corrección, actualización o supresión de los datos personales sometidos a tratamiento, podrán presentar un reclamo ante **INCIMMET** el cual será tramitado de conformidad a lo reglado en el presente numeral. Bajo las mismas reglas se tramitarán los reclamos que versen sobre un presunto incumplimiento de los deberes del responsable o encargado del tratamiento de datos personales y la revocatoria de la autorización del tratamiento de datos personales.

Para solicitar la supresión de datos de las bases de datos propiedad de **INCIMMET** o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, el titular podrá realizar su solicitud Para ello podrá formular su solicitud de supresión, revocatoria de la autorización y atención general de peticiones a través de cualquiera de los canales de atención dispuestos en el numeral 4.1. expresando su intención de que sean suprimidos sus datos personales de las bases de datos de la persona jurídica o de revocar la autorización otorgada para el tratamiento. La solicitud deberá indicar **[A]** nombre completo del solicitante; **[B]** tipo y número de documento de identificación; y **[C]** sus datos de contacto. Adicionalmente, junto a la solicitud se deberá aportar la siguiente documentación y/o suministrar la siguiente información:

- * Si se trata del titular del dato, copia del documento de identidad;
- * Si se trata del causahabiente del titular del dato: Numero de documento del titular del dato y Registro civil de defunción del titular o documento que acredite la calidad en que actúa y el número de documento; y
- * Si se trata de un representante legal o apoderado: Documento de identidad válido, documento que acredite la calidad en la que actúa (Poder o Registro Civil de Nacimiento en caso de actuar en nombre de un menor) y el número de documento de identidad del titular.

Si la solicitud resulta incompleta, el responsable del tratamiento requerirá al solicitante dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de esta para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses siguientes a la recepción sin que el solicitante subsane, se entenderá que ha desistido de la solicitud.

Una vez recibida la solicitud completa se procederá a incluir en la base de datos la leyenda «solicitud en trámite» detallando el motivo de esta, la cual se mantendrá hasta que la solicitud sea resuelta. El término máximo para atender la solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuese posible resolver la solicitud dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en la que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de **INCIMMET**

13. De la Seguridad de la Información

INCIMMET ha implementado medidas de seguridad adecuadas para salvaguardar la información de los titulares y prevenir el acceso no autorizado a los datos que son tratados. Además, se han tomado medidas para evitar la modificación, divulgación o destrucción no autorizada de los mismos. El acceso a los datos personales está restringido a los empleados, contratistas y funcionarios responsables del tratamiento de los datos que necesitan acceder a ellos para desempeñar sus funciones y cumplir con el propósito de la entidad. **INCIMMET** no permitirá el acceso a los datos tratados por terceros en condiciones diferentes a las anunciadas, a menos que sea solicitado expresamente por el titular de los datos o por personas autorizadas de acuerdo con la normatividad vigente. La entidad no será responsable por ataques informáticos ni por acciones destinadas a violar las medidas de seguridad establecidas para proteger los datos personales.

14. Divulgación de datos personales con ocasión a requerimiento de Autoridad Competente.

Cuando las autoridades del Estado soliciten a **INCIMMET**, el acceso y/o entrega de datos de carácter personal contenidos en cualquiera de sus bases de datos, se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad, y se documentará la entrega de la información personal solicitada previendo que la misma cumpla con todos sus atributos (autenticidad, confiabilidad e integridad), y advirtiendo el deber de protección sobre estos datos, tanto al funcionario que hace la solicitud, a quien la recibe, así como a la entidad para la cual estos laboran. Se prevendrá a la autoridad que requiera la información personal, sobre las medidas de seguridad que aplican a los datos personales entregados y los riesgos que conllevan su indebido uso e inadecuado tratamiento.

15. Avisos de Privacidad

INCIMMET implementará un Aviso de Privacidad en las plataformas digitales de su intranet o redes sociales para que los titulares de la información puedan identificar de manera fácil y rápida la información relevante para la protección de sus datos personales.

Cuando la compañía actúe como responsable del tratamiento de datos personales en relación a la información almacenada en la base de datos fuente de la aplicación, el Aviso de Privacidad cumplirá con los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, incluyendo: **[A]** el nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento; **[B]** el tratamiento al que se someterán los datos y su finalidad; **[C]** los derechos que corresponden al titular de los datos; **[D]** los mecanismos para que el titular conozca la política de tratamiento de datos del responsable; y **[E]** la información necesaria para que el titular acceda o consulte la política de tratamiento de datos del responsable del tratamiento

Cuando la Compañía se encuentre en calidad de Encargado del tratamiento de datos personales sobre la información almacenada en la base de datos fuente de la aplicación, el Aviso de Privacidad será el para el efecto le suministre el

cliente, al cual se le añadirá: **[A]** la calidad de Encargado de **INCIMMET**; **[B]** nombre o razón social y datos de contacto del Encargado del tratamiento; y **[C]** la información que permita al titular de la información acceder o consultar la política de tratamiento de información del encargado del tratamiento; y **[D]** la calidad que ostenta **INCIMMET** frente a los datos personales suministrados por el titular de la información;

16. Modificación y Vigencia

Si se realizan cambios importantes en la política de tratamiento de datos personales, como por ejemplo en la identificación del responsable o la finalidad del tratamiento, que puedan afectar la autorización previamente otorgada, **INCIMMET** informará de tales cambios a los titulares de los datos antes de la implementación de las nuevas políticas. En caso de que el cambio afecte la finalidad del tratamiento, se solicitará al titular una nueva autorización

Esta política de protección de datos se aplica a todas las personas cuyos datos personales hayan sido autorizados y que entren en relación con **INCIMMET**, ya sea a través de contacto directo o mediante terceras personas. La política entrarán en vigor a partir de su publicación en el sitio web de la Compañía.